

LA Y DOS.
Ludaxan el S. D. J. San. Co. Marx vil Informado y
La Relación de ellos de su prebenición y Que si al
quin dno. tubiere que pedir en de ferra de la causa
publta lo ana en adelante y pondra presentes al
Lumpo que se de expediente ala R. Provisión o en
la audienia de dho. J. alcalde o a donde mas conuen
ga al comun su parte

ga al común la parte
del dho. S. dñ. fran. max. Gil minano, dijo que
por el año contar en el congreso se diga echo o sona
ala filiacion que estas partes expresan ni el procu-
rador ni otros aunque ha requerido para ellos
de que se infiere sea la dha filiacion y legitimo
los Instrumentos en su comprobacion los dichos, sin con-
bargo de que no se ha encontrado anotacion en los
libros capitulares del requerim. y Recusim. echo
a Madrid para el quenta y cinco que conta original
segun manifestaba el dñ. Casado en la R.
ejecutiva y que esto pudo ser omision o negligencia
del es.º en aquel tiempo a quien se le mando